



DECRETO N°

1763

NEUQUEN,

28 NOV 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4326, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de Noviembre de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, desafecta a la Fracción 1 parte de la Chacra 164, Nomenclatura Catastral N° 09-20-76-7660 del Distrito E-1 (Equipamiento Mayorista), según lo normado por la Ordenanza N° 1631, afectándose a la fracción mencionada al Distrito R-2 (Residencial General de Densidad Media);

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación, conforme lo dispuesto por el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4326, sancionada por el
----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de Noviembre de //
1989; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario /
----- General y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu
----- nicipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
ACUÑA
IRIARTE

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y BARRIO
MUNICIPAL DE NEUQUÉN